

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	781861
Materia :	ORD. 380 SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC RPA) AL CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y REGIMEN CERRADO COPIAPO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2020
Folio :	26481.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	380
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 0380

ANT.: ORD. Nº6081, de fecha 12 de noviembre de 2020

OFICINA DE PARTES
F: 26481.20
ID 781861
FECHA 17 FEB 2021

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de internación Provisoria y Régimen Cerrado Copiapó, correspondiente al segundo semestre de 2020.

SANTIAGO, 16 FEB 2021

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro de internación Provisoria y Régimen Cerrado Copiapó, correspondiente al segundo semestre del año 2020.



JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

JAR / GBT / FEB / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional Atacama
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN ATACAMA
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)
DE COPIAPÓ:**

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. "Casa N°1, habilitada para uso de población femenina, sigue sin ocupantes".

Cabe señalar, que con fecha 04 de noviembre de 2020, hace ingreso a CRC femenino, joven trasladada desde el Centro CIP CRC de La Serena, cuya condena finaliza el 20 de abril de 2022. Con fecha 18 de diciembre de 2020, ingresa a CIP femenino, desde el Tribunal de Garantía de Copiapó, una joven por un periodo de investigación de dos meses. Ambas jóvenes se encontraban en Casa N° 1.

Destacar que joven en CIP fue condenada a sanción de Libertad Asistida Especial, por lo que en la actualidad la Casa N°1 se encuentra ocupada solo por joven CRC.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. "Se mantiene baja ocupación de plazas y ausencia de internas mujeres".

Se mantiene baja ocupación de plazas, en la actualidad, se encuentran 10 jóvenes vigentes en el Centro, 06 jóvenes se encuentran en CIP y 04 jóvenes se encuentran en CRC.

Cabe recordar, que la ocupación de plazas al interior del centro, dependerá del flujo de derivaciones provenientes desde el Juzgado de Garantía ya sea por cumplimiento de medias de internación provisoria o para el cumplimiento de condenas en régimen cerrado.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. "Se recomienda evaluar la posibilidad de instalar sistemas de cámaras en el espacio común dentro de cada casa, esto debido a que en casos críticos que puedan afectar la integridad de sus monitores, ya que éstos solo cuentan con equipos de radio, y el tiempo de respuesta de gendarmería no sería el adecuado debido a la distancia en que se encuentran".

Es dable señalar que el Servicio Nacional de Menores, es el encargado de contratar los sistemas de tecnovigilancia instalados en el Centro, el cual es administrado y manejado por personal de Gendarmería de Chile, quienes velan por la seguridad del Centro, no obstante, las áreas a monitorear, no incluyen dependencias en las cuales habitan los/as jóvenes, por resguardo de la privacidad y los derechos de los mismos, incluidos los/as funcionarios/as que se encuentran en Casas.

En la actualidad, se debe destacar la respuesta oportuna e inmediata de personal de Genchi ante el requerimiento, solicitud o necesidad de ingreso, dado el constante monitoreo, no sólo desde la sala de control de tecnovigilancia, sino a través de monitoreo radial de cada situación o desplazamiento que se da al interior de la unidad. Coordinadores a su vez, también realizan supervisión y monitoreo de manera presencial en cada una de las casas y también de manera radial, consultando estado en cada una de ellas, de manera permanente las 24 horas.



FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. ***"Si bien se cuenta con suficientes equipos de emergencia en buen estado de conservación, se pudo constatar la existencia de implementación de emergencia de un alto costo y que se encuentra en desuso, debido a que no se cuenta en la región con proveedores para su recarga y mantención, ejemplo: equipos de amago a base de espuma presurizada".***

Cabe señalar que, los equipos no se encuentran en desuso y que no es necesario que los proveedores sean de la Región, el requerimiento de compra de mantención de los equipos, sea parcial o total, no requiere contar con un convenio, ya que se realiza a través de la modalidad de compra ágil y la compra se realiza por centro de costo según las necesidades detectadas. Los equipos se encuentran cargados con aire, agua y espuma, pero no son utilizados para no perder el aire de los comprimidos, usándolos sólo en casos de emergencia. Los equipos de espuma se encuentran operativos, faltando sólo realizar un ejercicio con Bomberos para utilizar el compresor de aire respirable, que son quienes proveen el aire de los equipos presurizados, por lo que éstos se envían a Gendarmería o al cuerpo de Bomberos de Copiapó. Los equipos pueden haberse encontrado sucios, por no contar con el tiempo y el personal para realizar limpieza en el lugar donde éstos se encuentran (container), pero sí se revisa la operatividad de los equipos de manera permanente. Para el periodo de contingencia de fin de año, se da cuenta a nivel Central del Servicio, que todos los equipos se encuentran en óptimas condiciones para su uso (se completa una Pauta de Cotejo con todos los equipos existentes y su estado).

2. ***"Inventariar la bodega de emergencia a objeto de determinar el material que, atendida la realidad nuestra pueda ser usado correctamente con el objeto de realizar un uso eficiente del espacio y recursos disponibles".***

Todos los equipos y materiales que se encuentran en la bodega de emergencia (container), se encuentran debidamente inventariados, desde su implementación. El inventario se encuentra visible para todos/as los/as funcionarios/as, al ingreso.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. ***"Reglamentar estos procedimientos de mediación al interior del centro, que permitan resolver los conflictos, sin necesidad de originar necesariamente un procedimiento disciplinario, incorporando acciones como la petición de disculpas entre los jóvenes y ETD u otros funcionarios, la reparación del daño, como medida, o eventualmente trabajos comunitarios, etc, pero creo que sería mejor que estas buenas prácticas se reglamentaran en el centro".***

En la actualidad, hay un número significativos de funcionarios/as que se encuentran acogidos a Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo MFOT. Entre ellos se pueden señalar Coordinadores diurnos y nocturnos, que cuentan con varios años de experiencia, quienes se encuentran trabajando, vía remota, en protocolizar una normativa interna del Centro, en la cual se incorporen acciones a realizar con los jóvenes frente a algún tipo de falta, previo a constituir un proceso disciplinario.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

No hay aspectos negativos, observaciones y/o recomendaciones para el periodo.



FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. "Generar ofertas atractivas para los organismos que postulan a capacitaciones".

Durante el año 2020, jóvenes de CIP CRC realizaron capacitación en curso de "Corte y Confección de prendas de vestir para niños y adultos", con una duración de 150 horas dictada por OTEC Invercap E.I.R.L. De los 05 jóvenes que participaron, 04 jóvenes obtuvieron certificación, el joven que no se certificó, fue porque accedió a una sustitución de condena, no logrando terminar el curso y los requisitos para su aprobación.

Con fecha 07 de diciembre, se inicia nueva capacitación en curso de "Tapicería y restauración de muebles", con una duración también, de 150 horas, impartida por OTEC San Guillermo Capacitación Ltda. Se encuentran participando en la actualidad 04 jóvenes de CRC (03 CRC masculino y 01 CRC femenino) y un joven de CIP en calidad de oyente (01 CIP masculino).

Cabe señalar que, el Centro realizó un levantamiento de necesidades de capacitación en jóvenes de CIP y CRC, a través de la aplicación de instrumento diseñado para ello, con la finalidad de elaborar licitaciones acordes a los resultados que se obtendrán.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. "Trabajar conjuntamente con nivel central la migración a disminuir colaciones con sellos o altos en grasas y azúcares. Considero prudente obtener mayor información sobre el punto".

La planificación de la minuta se realiza en base a los lineamientos técnicos y sus actualizaciones informadas en el memorándum N° 544 del 21 de junio 2011 y a los lineamientos técnicos para diseño de minutas de alimentación CIP CRC, del año 2014, emanados del departamento de justicia juvenil y guías de alimentación hasta la adolescencia del MINSAL. La minuta se elabora mensualmente por la nutricionista y se encuentra enfocada a la rehabilitación nutricional, con el objetivo de revertir daños asociados al consumo de sustancias ilícitas, promover el desarrollo, crecimiento y funcionamiento óptimo de los órganos, así como apoyar en proceso de desintoxicación. Considerando los aportes de macro y micronutrientes tales como vitaminas del complejo B, A y C, aminoácidos esenciales, Ácido fólico, entre otras. Todos nutrientes específicos para facilitar el crecimiento y desarrollo óptimo.

Frente lo anteriormente expresado, la planificación establecida es centralizada, sin embargo, mensualmente se contribuye a la incorporación de preparaciones culinarias que mejoren la palatabilidad y aspectos organolépticos de los diferentes tipos de alimentos para los/as jóvenes que no presenten problemas de salud y regímenes especiales para jóvenes que así lo requieran.

En el caso de la compra de las colaciones, éstas se realizan a través del convenio Marco, buscando elegir los que contengan menos sellos como leches descremadas, alimentos bajos en azúcares, bajos en grasa saturadas, entre otros, sin embargo, lo que se compra, depende de los oferentes que se encuentran en el mercado público.

La profesional nutricionista realiza evaluaciones nutricionales al ingreso de un/a joven, y controles periódicos con el fin de ajustar las raciones alimentarias de acuerdo a necesidades nutricionales y lineamientos técnicos, efectivamente se entregan colaciones saludables, no obstante, los jóvenes reciben a través de encomiendas, colaciones con los tres sellos.

Asimismo, Enfermera y su equipo de salud ejecutan talleres o charlas de alimentación saludable para los jóvenes del CIP CRC Copiapó.



FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

- 1. "No existe una certeza absoluta de la continuidad de tratamiento respecto de los jóvenes que se encuentran en proceso, debido a que el dispositivo actual ejecuta sus funciones hasta el 31 de diciembre del presente periodo, por lo que cabe la posibilidad de que se genere un tiempo sin intervenciones hasta que nuevamente se comience a ejecutar el programa del año 2021".**

Al respecto, referir que la continuidad del dispositivo PAI tiene relación con procesos gestionados por SENDA. En esta línea señalar que, pese a realizar la licitación y adjudicación de PAI CIP CRC Copiapó a la Consultora y Servicios Temaukel, ésta desiste del proceso. En virtud de ello, se han articulado las gestiones con el intersector correspondiente al convenio de Colaboración Técnica entre SENDA, Ministerio de Salud, Gendarmería de Chile y SENAME para el Tratamiento Integral de Jóvenes Ingresados al Sistema Penal por la Ley N° 20.084, con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Trastornos de Salud Mental con el objetivo de generar estrategias que permitan mantener la continuidad del tratamiento de los y las jóvenes de CIP CRC Copiapó.

A partir de dichas gestiones, en la actualidad los jóvenes de CIP CRC reciben atención especializada de parte de Equipo Móvil de Salud Mental del Servicio de Salud Atacama, lo que ha permitido mantener los esquemas farmacológicos actualizados y controlados. A ello, se suma que el equipo regional se encuentra en proceso de elaboración de nuevo proyecto para ejecución de PAI por parte de Sename, tal como se realizó durante el año 2020.

- 2. "Se considera relevante y urgente para el éxito del tratamiento de los jóvenes vigentes que exista continuidad del dispositivo de drogas, dado que de lo contrario y al existir un tiempo en que los usuarios no reciban las intervenciones correspondientes puede repercutir en forma negativa retrocediendo en su proceso terapéutico. Se considera imprescindible que SENAME y SENDA efectúen las coordinaciones necesarias para dar continuidad al proceso de tratamiento de los jóvenes en CIP-CRC".**

Señalar que el Reglamento de la Ley 20.084 en su artículo 25, consagra el acceso de los y las jóvenes a tratamiento del consumo de drogas y alcohol. En virtud de lo señalado, la articulación y trabajo de la mesa correspondiente al Convenio N°2 entre SENAME, SENDA, GENCHI y SSA, vela, ente otros aspectos, por mantener y otorgar tratamiento en el consumo de sustancias y de trastornos de salud mental a los jóvenes que se mantienen en el circuito de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Hay que señalar que el funcionamiento de la mesa es permanente a nivel regional y nacional.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

- 1. "El centro aún no cuenta con un protocolo definido una vez que se posibilite efectuar nuevamente las visitas presenciales".**

El Servicio Nacional de Menores, frente al estado de emergencia por pandemia por Covid-19, elabora lineamientos técnicos y protocolos que responden a lo señalado por la autoridad sanitaria a partir de la estrategia "Paso a Paso, nos cuidamos", todo cambio que la cartera de salud realice, se verá reflejado en la actualización que el Servicio realice en el protocolo. Cabe señalar que actualmente el Servicio cuenta con el Protocolo Covid-19, versión 9.

Por el estado de excepción constitucional decretada por el Gobierno de Chile, y con el fin de cumplir con criterios de seguridad sanitaria, las visitas presenciales de familiares o referentes significativos fueron suspendidas y se vuelven a articular siguiendo la política pública que el gobierno ha puesto en marcha, a través de la estrategia de desconfinamiento denominada "Paso a Paso, nos cuidamos". Para ello, se solicitan una serie de requisitos para su implementación como: el aforo del número de visitas, depende del paso en que se encuentre la Región (incluye los/as jóvenes,



visitas y funcionarios/as, las visitas deben cumplir con la pauta de ingreso (toma de temperatura, lavado de manos, llenado de ficha), contar con elementos de protección personal (mascarilla, buzo desechable, escudo facial, guantes), uso de alcohol gel previo al ingreso del sector donde se realizará la visita, jóvenes también deben contar con sus EPP, debe haber una distancia física mínima de 3 metros entre un grupo familiar y otro, no se autoriza el ingreso directo de encomiendas, debiendo el familiar o referente significativo entregar a la guardia de Genchi los productos para que después de la visita y en un plazo no mayor a 2 horas sean entregados por Educadores siguiendo los procedimientos de sanitización.

En el Centro CIP CRC Copiapó, se inician las visitas en el mes de noviembre, con una frecuencia quincenal (días miércoles), un integrante de la familia por joven y con una duración de 3 horas la visita. También se implementan las visitas en el sector del gimnasio, divididas por sistemas, en la mañana de 10:00 a 13:00 horas CRC y de 14:00 a 17:00 horas para CIP. Se habilitan mesas con separadores para cada grupo familiar, para evitar el contacto físico o más estrecho entre joven y visita.

- 2. "Es imprescindible para los jóvenes en CIP-CRC seguir contando con la posibilidad de realizar contactos diarios con sus respectivos grupos familiares y/o figuras significativas, esto con el fin de favorecer la estabilidad emocional de los individualizados y de esta forma disminuir los niveles de ansiedad. Por otro lado, se considera relevante que el centro elabore un protocolo para el retorno de las visitas presenciales".**

Durante el tiempo que se suspenden las visitas (abril 2020), se retoman de manera gradual (quincenal) en el mes de noviembre y hasta la actualidad, jóvenes mantienen los contactos diarios con sus respectivas familias o terceros significativos, a través de llamados telefónicos y video llamados, destinando 2 celulares institucionales para ello, lo cual ha favorecido la estabilidad emocional, disminución de niveles de ansiedad y estrés en los/as jóvenes.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Respecto a la Pandemia por Covid-19, el Centro CIP CRC Copiapó, ha generado una serie de acciones tendientes a disminuir los riesgos de contagio respecto al virus, las cuales oportunamente se han informado a los jóvenes y funcionarios a través de charlas y talleres de las medidas preventivas que deben tomarse, estas acciones inician en el mes de marzo, y son lideradas por la enfermera del Centro.

Como medidas preventivas, se gestiona la vacunación contra la influenza para los días 06 y 9 de marzo para jóvenes y funcionarios, sumando al Destacamento de Gendarmería del CIP CRC Copiapó, es importante exponer, que cada joven que ingreso posterior a la fecha del operativo, se le gestionó la vacunación en el Cesfam de Paipote.

Por otra parte, se instaló en el ingreso al Centro control de temperatura por parte del equipo de salud, aplicación de alcohol gel antes de ingresar al Centro deben completar una ficha epidemiológica, es este equipo de salud quien finalmente otorga acceso al funcionario para que ingrese al lavado de manos y marcar su ingreso al Centro. (Se adjunta ficha epidemiológica del CIP CRC Copiapó).

En relación a las medidas preventivas, el Equipo Directivo en el mes de mayo del presente, antes del inicio de la cuarentena, adquiere bananos para todos los funcionarios, con la finalidad de puedan portar mascarillas desechables de recambio, guantes, alcohol gel y otros necesarios para desarrollar sus actividades tomando las medidas preventivas de resguardo.

Asimismo, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, ha generado distintas campañas de autocuidado y medidas preventivas para disminuir el riesgo de contagio por coronavirus, entre las cuales podemos mencionar, ordenar el uso y desinfección del casino (pudiendo almorzar sólo dos funcionarios por mesa). Presentó a la Directora Regional de Sename Atacama, una propuesta de trabajo diferenciado para los funcionarios de trato directo y administrativos, la cual por cierto fue acogida y valorada por la autoridad máxima del Servicio en la región.

Además, el CPHS se ha encargado de difundir a través de señaléticas el uso de elementos de protección personal, lavado obligatorio de manos, distanciamiento social, uso y aplicación de alcohol gel, entre otros.



Sumado a todo esto, el Servicio a través del Departamento de Justicia Juvenil ha socializado los protocolos de actualización en los Centros para la toma y resguardar a los jóvenes y funcionarios, estos protocolos se han actualizado con las nuevas disposiciones de la autoridad sanitaria.

Por otra parte, el Centro CIP CRC y CSC de Copiapó, generó en el mes de mayo del presente, un plan de acción para atención de jóvenes sospechosos o confirmados de Covid-19, cuyo objetivo general es operacionalizar los procedimientos y las medidas preventivas generales de aislamiento para los jóvenes que se presenten como casos sospechosos o confirmados de en el Centro.

Con fecha 24 de agosto, la enfermera del Centro, gestionó que se aplicara la toma de examen PCR, para todos los funcionarios que trabajan presenciales, jóvenes, funcionarios del PAI y funcionarios del Destacamento del Gendarmería CIP CRC Copiapó, todos los resultados fueron negativos.

Con fecha 02 de octubre, 05 de noviembre, 04 de diciembre de 2020 enfermera genera nuevamente esta actividad de carácter obligatorio para el personal del Centro, lo cual arroja hasta la fecha que todos los resultados fueran negativos.

Con fecha 08.01.2021, enfermera coordina nuevamente esta actividad de carácter obligatorio para el personal del Centro, y nos encontramos a la espera de los resultados.

Finalmente señalar que, el Centro ha dispuesto la compra de \$17.486.475.- desde marzo a la fecha en insumos para disminuir el contagio por Covid-19. (Se adjuntan verificador de cuadro compras)

III. AVANCES:

Respecto de la visita de las CISC, correspondientes al primer semestre del año 2020, el factor observado de mayor complejidad, dice relación con el Tratamiento de Drogas, cuyo aspecto negativo a considerar señala: "Jóvenes ingresados a CIP-CRC no tienen la posibilidad de recibir tratamiento por consumo problemático de drogas dado que desde diciembre de 2018 que dejó de funcionar el dispositivo PAI, hasta la fecha no hay resultados positivos en torno a contar con un nuevo equipo que intervenga dicha temática."

Actualmente el Centro CIP CRC Copiapó, cuenta con equipo multidisciplinario que atiende a los jóvenes para tratamiento de consumo de drogas, entre los cuales podemos señalar que se asocian a un trabajador social (22 horas) que cumple a la vez el cargo de Director (22 horas), psiquiatra (12 horas), técnico en rehabilitación (11 horas), psicólogo (22 horas), el equipo está conformado para contar con nueve plazas. En la supervisión del primer semestre, el Dispositivo de Drogas se encontraba atendiendo a 13 jóvenes.

Todos los casos ingresados cuentan con su confirmación diagnóstica, no se mantienen a jóvenes con sanción accesoria.

Asimismo, desde la Dirección Nacional y Regional del Servicio Nacional de Menores se están efectuando todas las gestiones necesarias para la continuación en la atención de los jóvenes usuarios para el año 2021.

El Centro CIP CRC Copiapó, elabora un Protocolo de prevención y actuación frente al suicidio, enmarcado en el Programa Nacional de Prevención del suicidio adolescente del Ministerio de Salud, el cual tiene como propósito reducir la tasa de mortalidad por suicidio en la población adolescente para la década 2011-2020, visado por la Dirección nacional del Servicio Nacional de Menores.

La misión de esta Mesa de Trabajo se enfocará en la promoción de salud y prevención e intervención de riesgo suicida, el cual estará integrado por el Director del Centro, Jefaturas Técnicas, Equipo Técnico (PEC/PIC/Coordinador Formativo), Coordinadores de turnos diurnos y nocturnos, ETD representante del equipo diurno y nocturno, Director del Programa PAI, un representante de la Escuela, un representante del Programa ASE, Unidad de Salud y un representante de GENCHI. Esta mesa de trabajo, tendrá como objetivo la revisión del Protocolo, el análisis de la implementación de éste, la implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento (elaboración de pautas de cotejo, indicar mejoras en el proceso, corregir y capacitar). Esta revisión se realizará de manera trimestral. No obstante, lo anterior, se agendarán reuniones mensuales para su implementación. Con fecha 09 de noviembre de 2020 se constituye oficialmente esta Mesa de Trabajo en el Centro.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, Director socializa, vía correo electrónico, el Protocolo de prevención y actuación frente al suicidio a todos/as los/as funcionarios/as del Centro.



Posteriormente, la Mesa de Trabajo, realiza un resumen del Protocolo y elabora un PPT. Con fecha 04 de diciembre de 2020, se socializa PPT, vía correo electrónico, con los aspectos más relevantes del Protocolo de prevención y actuación frente al suicidio a todos los/as funcionarios/as del Centro. Se dejan impresos copias del PPT en oficina de Coordinación y en Unidad de Salud.